



La Sala II del Supremo inadmite querrela contra Isabel Díaz Ayuso por delito de alzamiento de bienes

La querrela relataba una operación de crédito aval por 400.000 euros por parte de la mercantil MC INFORTECNICA, S.L. con AVALMADRID S.G.R., en el año 2011, garantizada con una finca del padre de **Díaz Ayuso** en Sotillo de la Adrada (Madrid), y unas donaciones realizadas por los padres de la presidenta de la Comunidad madrileña a la aforada y a un hermano suyo.

[Auto inadmisión querrela contra presidenta CAM](#)

El alto tribunal indica que “en el caso no se aprecia la concurrencia de indicios consistentes contra la persona aforada en este momento. **No era socia de MC Infortécnica**; no consta que conociera su situación económica y societaria; no intervino en la operación de crédito o de aval; no era avalista ni deudora; no consta que conociera la deuda; y no se aprecia ningún indicio de que actuara en connivencia con los demás querellados para evitar el pago de la deuda de aquella sociedad”.

Sala Segunda del Tribunal Supremo (Foto: Poder Judicial)

De otro lado, “y en lo que se refiere concretamente a la operación de donación realizada con sus padres, además de lo anteriormente señalado, **no aparece indicio alguno de que**, en la fecha en la que se lleva a cabo, **conociera que MC Infortécnica** no fuera a cumplir con las obligaciones deriv ...